

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo

VISTO:

El Expediente N° 18.738/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Rectora del Colegio Provincial Polimodal N° 18;

QUE mediante la misma solicita comisión de servicios a favor de la docente María Lastenia VERA entre los días 20 al 24 de Marzo del corriente año, en virtud de que la misma se trasladara a la ciudad de Buenos Aires en representación del Consejo Provincial de Educación a fin de realizar la capacitación que lleva adelante la FEU;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicitando se considere en Comisión de Servicios a la docente en cuestión;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá la docente María Lastenia VERA entre los días 20 al 24 de Marzo del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

3

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - URG